



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Firma Digital  
Firmado digitalmente por MENDIGURE FERNANDEZ Julio FAU 20605733281 hard  
Cargo: Director Ejecutivo(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.06.2023 11:48:12 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 05 de Junio del 2023

OFICIO N° D000057-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor/a

**YUDITH ISABEL GUTIÉRREZ DAZA**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia  
Ciudadana – Huancavelica

**Presente.** -

Asunto: Respuesta a caso CTVC de la Región Huancavelica  
CASO N° 0052-2023-CTVC/HVC

Referencia: a) OFICIO N° 0023-2023-CTVC/HUANCAVELICA (26/05/2022)  
b) INFORME N° D000004-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (30/05/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión <sup>1</sup>
1	HUANCAVELICA	CASO N° 0052-2023-CTVC/HVC	NO SE BRINDA INFORMACIÓN COMPLETA, COMPRENSIBLE Y OPORTUNA (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS)	<b>INFUNDADO</b>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborados por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

<sup>1</sup> Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1\_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **0AVMDBP**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes<sup>2</sup> y videos tutoriales<sup>3</sup> que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*

**MENDIGURE FERNANDEZ JULIO**

**Director Ejecutivo (e) – Programa CONTIGO**

<sup>2</sup> <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

<sup>3</sup> [https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvoic8bXJ2G0Y\\_TFHw/](https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvoic8bXJ2G0Y_TFHw/)

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **0AVMDBP**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**PERÚ****Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social****Viceministerio  
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO**Firmado digitalmente por POZO  
ZARATE Justo Alejandro FAU  
20605733281 hard  
Cargo: Jefe De Unidad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2023 11:25:19 -05:00

## **INFORME N° D -2023-MIDIS/PNPDS-UAC**

San Isidro, 30 de Mayo del 2023

### **INFORME N° D000004-2023-MIDIS/PNPDS-UAC**

A : **JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO(e)  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta al OFICIO N° 0023-2023-CTVC/HUANCAVELICA  
CASO N° 0052-2023-CTVC/HVC.

Referencia : a) Correo Electrónico jefatura – DE (29MAY2023)  
b) OFICIO N° 0023-2023-CTVC/HUANCAVELICA (26MAY2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 30 de Mayo de 2023

---

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4. Mediante documento de la referencia a), se le asigna a la Srta. Treysi Sinacaysiva Mori la atención del OFICIO N° 0023-2023-CTVC/HUANCAVELICA remitido desde Dirección Ejecutiva, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Huancavelica notificó, el siguiente caso:

- CASO N° 0052-2023-CTVC/HVC

#### **II. ANÁLISIS**

- 2.1. El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con

discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 791 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.

2.2. El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

- a) *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- b) *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
- c) *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3. El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, donde en el Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indica lo siguiente:

**Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento**

*La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.*

2.4. El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen promoviendo acción de acompañamiento y articulación, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.5. En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento remite respuesta y atención al siguiente caso:

**Caso N° 0052-2023-CTVC/HVC:**

- a) NO SE BRINDA INFORMACIÓN COMPLETA, COMPRENSIBLE Y OPORTUNA (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS), declarado **Infundado**.

2.6. Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUANCVELICA).

### III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el numeral 2.5 del análisis, según los puntos críticos de articulación y acompañamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

#### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado por

**JUSTO ALEJANDRO POZO ZARATE**  
JEFE DE UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO  
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

JPZ/tsm

cc.: UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUANCAVELICA

Atención a los casos del OFICIO N° 0023-2023-CTVC/HUANCAVELICA

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
CASO N° 0052-2023- CTVC/HVC	OFICIO N° 0023-2023- CTVC/HUAN CAVELICA	HUANCAVELICA HUANCAVELICA YAULI	1. NO SE BRINDA INFORMACIÓN COMPLETA, COMPRENSIBLE Y OPORTUNA (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS)	<p>1. <b><u>INFUNDADO</u></b></p> <p><b>Punto crítico 1:</b></p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 792 distritos de las 196 provincias, según el Padrón II-2023, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000048-2023-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 25 de abril de 2023; asimismo, mencionar que, <b><u>actualmente no se cuenta con</u></b></p>	<p>Frente a la alerta, el presidente de la CTVC, el Sr. Crispin Romero Julian entrevistó a la Sra. Yolanda Gala Unocc, con DNI N° 40809956 madre de la menor de iniciales D.R.S.G, identificada con DNI N° 62244992, para ello menciona que, "(...) manifiesta desconocer la fecha de cobro de sus abonos; por ello, se acercó al área de la OMAPED de la Municipalidad distrital de Yauli, para solicitar información, sin embargo no le brindaron dicha orientación e información".</p> <p>Por lo que, se tuvo comunicación con el Sr. Teofilo De La Cruz Ccencho y se le realizó una atención personalizada sobre las dudas que pudiese tener y también brindarle indicaciones respecto a la información del Programa Contigo.</p>



				<p><b>Unidades Territoriales,</b> ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p>También preguntó sobre el estado de la aplicación Usuario Aliado, informándole que cuando este al 100% habilitado se les estará comunicando a la brevedad, ya que forma parte de nuestra estrategia para mejorar la atención a las usuarias y usuarios del Programa.</p>
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



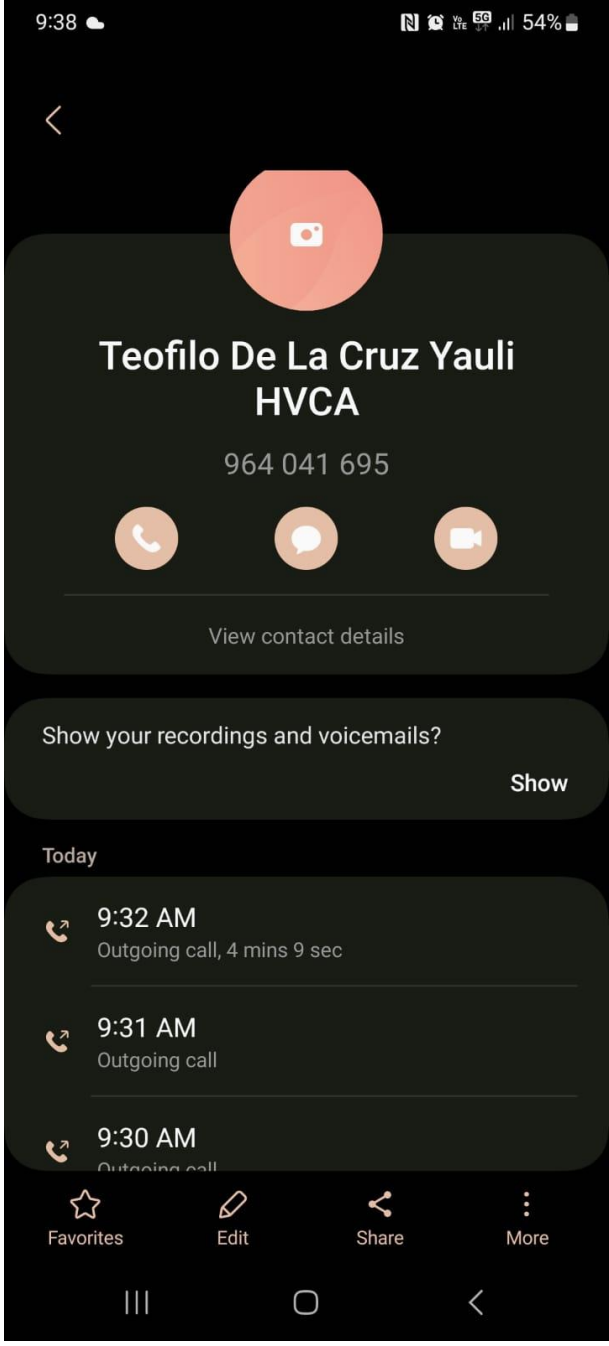
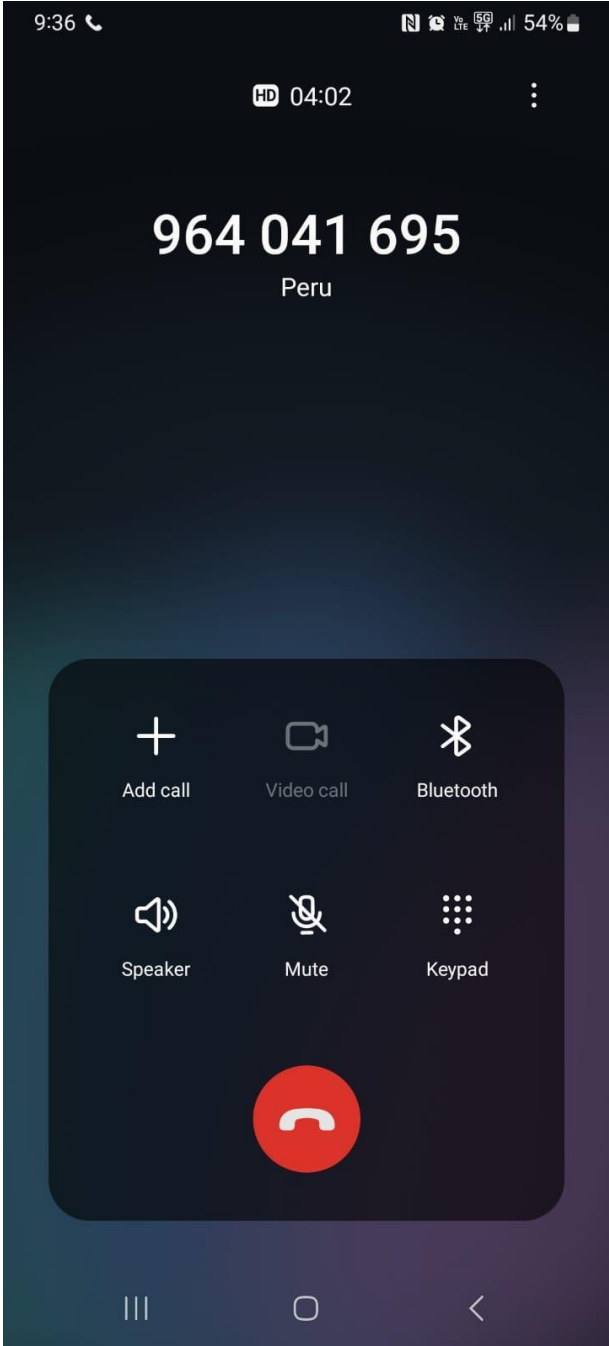
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autortia de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma Peru . gob . pe / web / validador . xhtml>